

El Consejo rector de Forlan, en sesión celebrada el día treinta de enero de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN del contrato de servicios consistente en la impartición de los módulos formativos correspondientes al certificado de profesionalidad denominado “Atención socio sanitaria a personas en domicilio” a la Empresa Fondo Formación Euskadi S.L.L.

Habiéndose tramitado procedimiento negociado, y siendo la forma de adjudicación la de concurso, según lo dispuesto para este tipo de procedimientos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y

Vistas las ofertas presentadas para la adjudicación del servicio consistente en la impartición de los módulos formativos correspondientes al certificado de profesionalidad denominado “Atención socio sanitaria a personas en domicilio”

Habiéndose constituido la garantía definitiva por importe de 2.040€, y

Visto que por la empresa se ha presentado la documentación requerida en plazo, el Consejo rector de Forlan

Acuerda:

Primero: Adjudicar, definitivamente, el servicio consistente en la impartición de los módulos formativos correspondientes al certificado de profesionalidad denominado “Atención socio sanitaria a personas en domicilio” a la empresa Fondo Formación Euskadi S.L.L. por un importe de 40.800€ (exento de IVA).

Segundo: Dese traslado al Departamento de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores.

Cuarto: Publíquese en el Perfil del Contratante.

Quinto: Emplazar a la empresa Fondo Formación Euskadi S.L.L. para la formalización del contrato en un plazo no superior a los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación del presente acuerdo.